

I CONCURSO

INTERNACIONAL

DE VINOS

FOCCUS 2007

REGLAMENTO CONCURSO DE VINOS

La presente convocatoria de CONCURSO FOCCUS 2007 tiene por misión alcanzar los siguientes objetivos preferentes:

- Promocionar tanto en el comercio como entre los consumidores, la riqueza vitivinícola de las denominaciones y países participantes, potenciando los vinos premiados, para que el esfuerzo y el arte aplicados en su elaboración sean oportunamente comunicados.
- Promover el desarrollo de la cultura del vino y del consumo razonable de este producto natural con cualidades tan positivas para la salud y el disfrute personal.
- Reunir a catadores de prestigio para fomentar el contacto profesional y, en su caso, proponer sugerencias de carácter técnico para la mejora del análisis sensorial de vinos.
- Además fomentar, la seriedad, confianza y prestigio de los premios obtenidos en los concursos internacionales.

Este Concurso se regirá por el siguiente Reglamento.

ARTICULO I AMBITO

Es un Concurso abierto a productos procedentes de cualquier país del mundo, y que se ajusten a la tipología que a continuación se describe:

- Vinos Tintos
- Vinos Blancos y Rosados
- Vinos Espumosos, con cualquier dosis de azúcares residuales.
- Vinos Dulces y Generosos.
- Licores, tanto destilados como macerados.

Para todos los tipos se harán dos categorías en función del precio de venta al público:

- A.- Hasta 15 euros.
- B.- A partir de 15 euros.

Estos precios se entienden con el IVA incluido y para botella conteniendo 75 cl. de modo que para las botellas con diferente contenido el precio se calculará en proporción al mismo.

ARTICULO II DESIGNACION DEL DIRECTOR DEL CONCURSO

La directiva de FOCCUS designará a un experto para supervisar la realización del Concurso.

El Director del Concurso garantiza el cumplimiento del presente Reglamento y velará tanto por el perfecto desarrollo de la preparación y examen de las muestras, como por la comunicación de los resultados.

A estos fines estará auxiliado por los directivos y equipo técnico asignado por la dirección de FOCCUS, que prestarán toda la colaboración que el Director les solicite.

ARTICULO III INSCRIPCION Y PRESENTACION DE MUESTRAS

Cada bodega concursante deberá cumplimentar una **Ficha de Inscripción**, cuyo modelo se adjunta, sin omitir ninguno de los datos que se solicitan. La falsedad de los datos proporcionados en la Ficha de Inscripción originará la descalificación inmediata de la muestra correspondiente y la anulación de cualquier premio o distinción que hubiera podido obtener.

Por cada vino inscrito se deberá enviar un mínimo **de 3 botellas** de 0,75 litros.

Las botellas serán remitidas con su etiquetado completo, en un embalaje debidamente precintado, que deberá llegar a destino con los precintos intactos, a la siguiente dirección:

BILBAO EXHIBITION CENTRE
c/ Ronda de Azkue 1
48902 Ansio-Barakaldo.
Indicando: I Concurso Internacional de Vinos FOCCUS

El sobre con la documentación de cada muestra deberá incluirse en el mismo embalaje de las botellas.

La admisión de muestras para el Concurso se cierra el día **1 de OCTUBRE de 2007**. Las muestras recibidas con posterioridad a esta fecha perderán el derecho a participar en el Concurso, pudiendo ser reexpedidas a origen, a petición del remitente y con gastos a su cargo, en el plazo de 30 días siguientes a la celebración del Concurso.

ARTICULO IV CUOTA DE INSCRIPCION

La cuota de inscripción será gratuita para los expositores representados en Stands FOCCUS. Así mismo, los no registrados como expositores deberán pagar la cuota, de 250 € por cada muestra presentada. En dicho importe está ya incluido el I.V.A.

El pago de las cuotas de inscripción se hará mediante transferencia bancaria, a nombre del BILBAO EXHIBITION CENTRE antes del 1 de Octubre, la cuenta corriente número:

BBVA: 0182 1290 38 02015 05351

FOCCUS emitirá una factura-recibo a cada entidad participante como justificante de pago de la cuota.

ARTICULO V CONTROL DE LAS MUESTRAS RECIBIDAS

El Director adoptará el sistema de control de muestras que estime conveniente para el buen desarrollo del Concurso, y en particular verificará:

1. La recepción de las muestras y de los documentos que les acompañan. En su caso rechazará las muestras que no respondan al presente Reglamento.
2. El registro de todas las muestras recibidas y aceptadas. A cada muestra se le asignará un número de entrada, expidiéndose el correspondiente acuse de recibo.
3. La ordenación de las muestras de vinos por categorías, a las que se refiere el anexo, se realizará a partir de las características declaradas en la Ficha de Inscripción o, si fuera necesario, en base a las características constatadas.
4. La conservación de las muestras en condiciones ambientales adecuadas.

ARTICULO VI ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO Y COMPOSICION DEL JURADO

FOCCUS delega la organización del concurso la ejecución del mismo y la asignación de premios y trofeos a **LA XOCUNDA ACADEMIA DEL BIEN LIBAR**, el club privado de cata de mayor antigüedad en el estado (fundado en 1971), formado por consumidores finales y expertos en el análisis sensorial y la cultura del vino. Su prestigio rebasa el ámbito nacional.

ARTICULO VII FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL DIRECTOR Y DEL JURADO

1. Garantizar
 - El anonimato total de las muestras. A este fin, las botellas serán presentadas con un embalaje que disimule su forma e impida la identificación de cualquier dato del etiquetado. En el caso que lo considere necesario podrán

pasarse el vino a jarras decantadoras para su servicio a los jurados. Los tapones originales no deben ser presentados al Jurado para evitar todo riesgo de identificación de la muestra.

- Las óptimas condiciones del servicio del vino especialmente su temperatura.
 - El vino será servido en presencia del Jurado en copas adecuadas habitualmente empleadas en catas.
 - Que la cata se desarrolle en silencio, sin comentarios o manifestaciones entre los catadores del Jurado.
 - La correcta presentación de las muestras rectificando en su caso cualquier error de ordenación previa.
2. La correcta cumplimentación de las fichas de cata.
 3. Rechazar las botellas de vinos defectuosos, a petición de tres o más miembros del Jurado o por decisión propia, solicitando una nueva botella para examen, en caso de que el defecto pueda ser atribuido al corcho o a otras circunstancias específicas del envase.
 4. Ordenar la repetición de la evaluación sensorial de una muestra, en la misma ó en otra sesión de cata, cuando así lo soliciten al menos tres miembros del Jurado o cuando observe una gran discrepancia entre las puntuaciones asignadas por los miembros del mismo.
 5. El Director del Concurso podrá reunir previamente a los Jurados en una o varias sesiones de información y de cata en común, comentando o confrontando opiniones.
 6. Cada miembro del Jurado estará obligado a respetar el anonimato absoluto de las muestras como principio fundamental del Concurso y cumplimentará la ficha de cata relativa a la muestra presentada.

ARTICULO VIII VALORACION DE LOS RESULTADOS

La Organización FOCCUS tabulará todas las valoraciones asignadas en las fichas de cata por cada uno de los miembros de los Jurados, según las normas de la organización.

A cada muestra se asignará una calificación en cifras, que es la mediana de la serie de puntuaciones otorgadas por cada integrante del jurado en donde se haya catado dicha muestra.

Además de la Organización FOCCUS, sólo podrán tener acceso a la tabulación de los resultados, el Director del Concurso, el experto supervisor designado por la organización FOCCUS y un representante de XOCUNDA ACADEMIA DEL BIEN LIBAR.

ARTICULO IX EXPEDICION DE DIPLOMAS

Cada distinción irá acompañada del Diploma expedido como comprobante de la misma, que consignará la identificación de la muestra de vino y de su productor y estará firmado por el Director del concurso FOCCUS.

ARTICULO X PREMIOS FOCCUS 2007

MEDALLA FOCUS ORO. No más de un 5% de las muestras presentadas.

MEDALLA FOCUS PLATA. No más del 10%

MEDALLA FOCUS BRONCE. No más del 20%

2 TROFEOS FOCCUS. Uno para las muestras de hasta 15 euros y otro para las superiores a ese precio.

El procedimiento a seguir para la adjudicación de galardones consistirá en:

1ª Fase: Un jurado compuesto por miembros de la XOCUNDA ACADEMIA DEL BIEN LIBAR, así como los promotores que estudiarán las muestras recibidas con absoluta garantía de anonimato y propondrán la concesión de medallas de cada tipo.

2ª Fase: Los miembros más cualificados de la Xocunda, con las mismas diligencias para el anonimato de las muestras, reconsiderarán las propuestas de la primera fase y decidirán la definitiva adjudicación de medallas y trofeos.

ARTICULO XI PUBLICIDAD DE LOS RESULTADOS

Se hará pública la lista de premios a lo largo de la 1ª jornada de feria, al efecto de que los ganadores los puedan utilizar como reclamo.

Foccus se compromete a hacer públicas las listas de premios en los medios de difusión propios del recinto ferial así como a través de su departamento de relaciones con los medios de difusión externos.

Tampoco se opone a que los ganadores puedan hacer uso publicitario de los galardones obtenidos, dentro de la legalidad vigente.

ARTICULO XIII CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO

La ficha de inscripción firmada y sellada, necesaria para participar en esta Cata-Concurso Internacional de Vinos FOCCUS 2007, lleva implícito por parte del concursante el acatar las bases establecidas en este Reglamento a través de su articulado.

FICHA TECNICA

Identificación de la Bodega.	
Identificación del concursante.	
País de origen del que procede y en el que ha sido vinificado y elaborado el producto.	
Indicación geográfica y nivel de calidad en caso de que lo indique su etiquetado.	
Variedad o variedades de uva y porcentajes de las mismas empleadas en su elaboración.	
Año de cosecha. En caso de que el vino sea mezcla de diferentes cosechas se indicará esta circunstancia.	
Si ha sido elaborado en contacto o no con madera.	
Precio por botella del vino, comercio minorista (aprox.), expresado en euros.	